

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria las Secretarías de los Juzgados Comarcas que se citan*

Vacantes en la actualidad las Secretarías de tercera categoría de la Justicia Municipal a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de tercera categoría en situación de excedencia voluntaria de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Alejante (Jaén).  
Porcuna (Jaén).

*Antigüedad de servicios efectivos en la Carrera*

Albuñol (Granada).

*Antigüedad en el Cuerpo*

Sedano (Burgos).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias a este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro de dicho Centro Directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de quince días naturales, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Explanado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 23 de junio de 1963.—El Director general, Vicente González.

St. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslación para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan*

De conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y con sujetión a lo que establece el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo, en su nueva redacción dada por la de 17 de julio de 1958, se convoca concurso de traslación para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

*PLAZAS A PROVÍDER Y CAUSA DE LA VACANTE*

*Cuarta categoría*

Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Cáceres.—Sin solicitantes en oposición restringida.

Secretaría de Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.—Sin solicitantes en oposición restringida.

Secretaría de Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona.—Sin solicitantes en oposición restringida.

Secretaría de Sala retribuida mediante sueldo de la Audiencia Territorial de Oviedo.—Traslación de don Manuel González Suárez.

Secretaría de Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.—Traslación de don Antonio Doraya Pau.

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales siempre que conforme al prevenido artículo de la Ley, puedan desempeñar las plazas de que se trate, siendo de advertir que el designado no podrá concurrir de nuevo en traslación hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del mencionado Reglamento.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia conforme lo que preceptúa el párrafo se-

gundo del artículo 25 del referido Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndose constar, en su caso, el orden de preferencia por el que se solicitan las plazas ansiadas. Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruir los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Juzgados.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas siguientes:

Juzgado de Instrucción de:

Arreda .....	1 plaza
Carballo .....	1 »
Castronpol .....	1 »
Cazorla .....	1 »
León, número 2 .....	1 »
Madrid, número 24 .....	1 »
Medina de Rioseco .....	1 »
Montejo .....	1 »
Osma .....	1 »
Plasencia .....	1 »
Pravia .....	1 »
San Sebastián, número 3 .....	1 »
Soria .....	1 »
Villanueva de la Sierra .....	1 »

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Mareas cursarán sus peticiones telegáficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 3 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición restringida una vacante producida en el Secretariado de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12, en relación con el 17 de la Ley de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda reservar al turno quinto de los establecidos en el artículo 19 de la misma la vacante producida en la tercera categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia, por nombramiento a la segunda de don Luis Echavarria Barrio, reservando a tal efecto, sin anunciarla a traslado, la primera Secretaría que quede vacante de la categoría correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.